

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL –
FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍA**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día diecisiete (17) de abril dos mil veintitrés (2023) se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 23 001 31 05 002 2021 00122 01 Folio 084 -2022

DEMANDANTE: ENOC BUELVAS JIMÉNEZ

DEMANDADOS: TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.

H.M.P.DR. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia de fecha 14 de febrero de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 05 002 2021 00122 01 Folio 084 -2022 promovido por ENOC BUELVAS JIMÉNEZ contra COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A. SEGUNDO. SIN COSTAS en esta instancia. TERCERO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, hoy, 21 de abril de 2023, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 17 de abril de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARLOS JOSÉ FUENTES AVILEZ
DEMANDADO: RED CARNICA SAS Y OTROS.
RADICADO: 23162310300120180003804
FOLIO: 391, LIBRO 2022
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia dictada el 22 de julio de 2021 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cereté, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por CARLOS JOSÉ FUENTES AVILEZ contra RED CARNICA SAS Y OTROS.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al juzgado de origen

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial –Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintiuno (21) de abril de 2023, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 17 de abril de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: SANTANDER LOPEZ ALMANZA
DEMANDADO: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S -472 Y OTROS
RADICADO: 23001310500520200021601
FOLIO: 398, LIBRO 2022
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia de fecha 05 de octubre 2022 proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería - Córdoba, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO No. 23 001 31 05 005 2020 00216 01 Folio 398, promovido por SANTANDER LOPEZ ALMANZA contra SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S -472 Y OTROS

SEGUNDO. COSTAS a cargo del demandante y a favor de las demandadas SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A- 472, OLT- TRANSPORTES S.A.S Y SER FLETAR S.A Fíjense como agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal mensual vigente

TERCERO. Oportunamente, regrésese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial –Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintiuno (21) de abril de 2023, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 17 de abril de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARÍA PEÑATE ALVAREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES – COLFONDOS y DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
RADICADO: 23001310500520220024201
FOLIO: 110, LIBRO 2023
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 14 de marzo de 2023, proferida por el Juzgado Quinto Laboral Del Circuito de Montería-Córdoba, dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por MARÍA PEÑATE ALVAREZ contra COLPENSIONES – COLFONDOS y DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ALVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial –Tribunal Superior-Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintiuno (21) de abril de 2023, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 17 de abril de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JORGE ALBERTO ROJAS POLANIA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,
COLFONDOS S.A. y PORVENIR S.A.
RADICADO: 23001310500520220026401
FOLIO: 103, LIBRO 2023
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 06 de marzo de 2023 proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería - Córdoba, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, radicado bajo el número 23 001 31 05 005 2022 00264 01 Folio 103. promovido por JORGE ALBERTO ROJAS POLANIA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. y PORVENIR S.A.

SEGUNDO: COSTAS como se indicó en la parte motiva.

TERCERO: Oportunamente, regrésese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial –Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintiuno (21) de abril de 2023, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 17 de abril de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RODOLFO COMBAT PATERNINA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 23001310500520220012801
FOLIO: 381, LIBRO 2022
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: MODIFICAR el NUMERAL TERCERO de la sentencia adiada 23 de septiembre de 2022, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería - Córdoba, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 05 005 2022 000128 01, Folio 381-22 promovido por RODOLFO COMBAT PATERNINA, contra COLPENSIONES; en el sentido de reconocer y pagar al demandante el retroactivo pensional, desde el 20 de septiembre de 2018 hasta el 31 de marzo de 2023, el cual a la fecha de esta sentencia asciende a la suma de \$53.879.208,00, aclarando que dicha condena junto con las mesadas reconocidas no será indexada, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: CONDENAR a COLPENSIONES al pago de intereses moratorios, cuyo monto a la fecha de este proveído asciende a \$23.038.164,00, los cuales serán reconocidos a partir del 20 de noviembre de 2021 hasta tanto se efectúe el pago total de la obligación.

TERCERO: CONFIRMAR los demás numerales de la sentencia objeto de apelación.

CUARTO: Sin costas en esta instancia por no aparecer causadas.

QUINTO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial –Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintiuno (21) de abril de 2023, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 17 de abril de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARIANELA OCHOA MARTÍNEZ
DEMANDADO: MAYRA MARCELA TATIS ÁVILA
RADICADO: 23001310500320210008801
FOLIO: 412, LIBRO 2022
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 13 de octubre de 2022, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Montería - Córdoba, dentro del proceso ordinario laboral promovido por MARIANELA OCHOA MARTÍNEZ, contra MAYRA MARCELA TATIS ÁVILA, radicado bajo el número 23 001 31 05 003 2021 00088 01 Folio 412.

SEGUNDO. Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante. Se fijan como agencias en derecho, la suma de \$1´160.000,00.

TERCERO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial –Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintiuno (21) de abril de 2023, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 17 de abril de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: YEISON MEJIA RICARDO Y OTROS
DEMANDADO: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
RADICADO: 23001310500520210022602
FOLIO: 429, LIBRO 2022
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: MODIFICAR EL NUMERAL SEGUNDO de la sentencia de fecha 31 de octubre de 2022, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería - Córdoba, dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por YEISON MEJIA RICARDO Y OTROS contra SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., radicado bajo el número 23 001 31 05 005 2021 00226 02, y en su lugar, CONDENAR a la demandada a pagar al señor LUIS NAIN SIERRA MONTES, la indemnización por despido sin justa causa a la suma de: \$ 1.788.062,00.

SEGUNDO: CONFIRMAR lo demás.

TERCERO: Sin costas en esta instancia

CUARTO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial –Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintiuno (21) de abril de 2023, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 17 de abril de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: NELLYS DORIA PEREIR
DEMANDADO: AXA COLPATRIA
RADICADO: 23001310500120210028201
FOLIO: 438, LIBRO 2022
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, aclarando que debe pagar los intereses moratorios como se argumentó en el fallo de primera instancia.

SEGUNDO: CONDENAR en costas en esta instancia a la parte demandada y en favor de la parte demandante. Se fijan como agencias en derecho la suma \$1´160.000,oo.

TERCERO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial –Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintiuno (21) de abril de 2023, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 17 de abril de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ANYIS PAOLA PASTRANA PEREZ Y OTROS
DEMANDADO: KEVIN WILCHES RIVERA Y BERLY DEL CARMEN RIVERA PÉREZ
RADICADO: 23466318900120210002901
FOLIO: 441, LIBRO 2022
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia de fecha 8 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Montelíbano Córdoba, dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por ANYIS PAOLA PASTRANA PEREZ Y OTROS contra KEVIN WILCHES RIVERA Y BERLY DEL CARMEN RIVERA PÉREZ radicado bajo el número 23 466 31 89 001 2021 00029 01 folio 441

SEGUNDO: DECLARAR que, entre ZULY ESTHER OYOLA MONTIEL, INGRIS PAOLA SERPA CRUZ, CARLOS RAFAEL ACOSTA PÉREZ y la señora BERLYS DEL CARMEN RIVERA existió un contrato de trabajo que cobró vigencia desde el 05 de noviembre de 2016 hasta el 23 de enero de 2020; desde el 08 de abril de 2017 hasta el 16 de diciembre de 2019; y desde el 30 de enero de 2016 hasta el 23 de enero de 2020 respectivamente.

TERCERO: DECLARAR al señor KEVIN WILCHES RIVERA, como solidariamente responsable con la señora BERLYS DEL CARMEN RIVERA para el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones a los demandantes, derivados de los contratos de trabajo señalados en el anterior numeral.

CUARTO: CONDENAR a la señora BERLYS DEL CARMEN RIVERA solidariamente con el señor KEVIN WILCHES RIVERA, a pagar a ZULY ESTHER OYOLA MONTIEL, INGRIS PAOLA SERPA CRUZ Y CARLOS RAFAEL ACOSTA PÉREZ las siguientes sumas:

Con respecto a la señora ZULY ESTHER OYOLA MONTIEL:

Por primas de servicios:..... \$2.510.405.19
Por cesantías:..... .. \$2.510.405.19
Por intereses de cesantías:..... \$284.080.93
Por vacaciones:..... \$1.255.202.59

Con respecto a la señora INGRIS PAOLA SERPA CRUZ:

Por primas de servicios:..... \$2.116.096.74
Por cesantías:..... .. \$2.116.096.74
Por intereses de cesantías:..... \$233.852.73
Por vacaciones:..... \$1.058.048.37

Con respecto al señor CARLOS RAFAEL ACOSTA PEREZ:

Por primas de servicios:..... \$3.037.072.36
 Por cesantías:..... \$3.037.072.36
 Por intereses de cesantías:..... \$352.020.97
 Por vacaciones:.....\$1.518.536.18

Asimismo, se condena a las demandadas a cotizar, a satisfacción de la administradora de pensiones a la que estén afiliados los demandantes, el valor del cálculo actuarial de las cotizaciones pensionales, en la forma indicada en la parte motiva y por el tiempo del 05 de noviembre de 2016 hasta el 23 de enero de 2020 para la señora ZULY ESTHER OYOLA MONTIEL; del 08 de abril de 2017 hasta el 16 de diciembre de 2019 para la señora INGRIS PAOLA SERPA CRUZ, y, del 30 de enero de 2016 hasta el 23 de enero para el señor CARLOS RAFAEL ACOSTA PEREZ, teniendo en cuenta que el salario a tomar es el mínimo de cada año.

QUINTO: CONDENAR al pago de la sanción moratoria de que trata el artículo 65 del CST en la siguiente forma:

- Para la señora ZULY ESTHER OYOLA MONTIEL: \$29.260 diarios desde el 24 de enero de 2020 hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- Para la señora INGRIS PAOLA SERPA CRUZ: \$27.604 diarios desde el 17 de diciembre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- Para el señor CARLOS ACOSTA PÉREZ: \$29.260 diarios desde el 24 de enero de 2020 hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEXTO: DECLARAR no probadas las excepciones de mérito “temeridad y mala fe”, “inexistencia de la relación laboral alegada por parte de los actores” y “falta de legitimación en la causa por pasiva” conforme a lo anotado en la parte motiva de esta providencia.

SEPTIMO: NIÉGUENSE las demás pretensiones de la demanda.

OCTAVO: CONDENAR en costas a la parte demandada. Fíjense como agencias en derecho la suma de \$1.160.000,00, para cada demandado y en favor de los demandantes.

NOVENO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial –Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintiuno (21) de abril de 2023, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
 Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 17 de abril de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CELIA DEL CARMEN LOPEZ GOMEZ
DEMANDADO: FONDO ADMINISTRADOR DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
RADICADO: 23001310500320210014401
FOLIO: 455, LIBRO 2022
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Montería – Córdoba, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, Radicado No. 23 001 31 05 003 2021 00144 01 Folio 455-22, promovido por CELIA DEL CARMEN LOPEZ GOMEZ contra el FONDO ADMINISTRADOR DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia

TERCERO. Oportunamente, regrésese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial –Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintiuno (21) de abril de 2023, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria